

1
D. Jeronimo Perez del Banco de el Llamaxein
a. Causante Pleno para mañana Lunes a las nue
be de la mañana para ser en Memorial del
12^{mo} p. Nro. Sr. Phelipe Anthonio de lazo en questa
querencia a la Nro. de el Estado de su Comision
y en su ditta resolver lo may conveniencia. Fha
Domingo 20 de Oct. de mill Setec^{ta} y Veacenta
y quatro =

M. Alonso Gonzalez de Apodaca
Vie. N.

AVSA



+
 Claustro pleno 3... 2 Octubre 1771. 2

res

- D. Ap. y. R.^o
- Canalizo
- Aquedo
- Vives
- Paxada
- Ocampo
- Vadcon
- Mendoza Ue. co.
- Sanz
- Berthol
- D. Gaxcia
- Navarro
- Madalaga
- Cartafena
- Tobadano
- Casan^{or}
- Munoz
- Carp^{no}
- Pozo
- Mang^o
- Vecalde
- D. Guacia
- Prado
- Mach^{2o}
- Vobles
- Perez
- Oliba
- la S.
- Vico
- Voldan
- Segura
- Vicente
- Munz
- Alba
- Nieto
- Malbar
- Marin

- Sanchez
- Biermas
- failde
- Vazib^o
- Ocampo
- Torcada
- Urtizar
- Urtizar
- Blanca
- Peña
- Zuebedo
- Alonso
- Saer
- Arango
- Ontoz
- Granda
- Monroy
- Bungas
- Guona
- Sampere
- Herrera
- Encina
- —
- Velaz.
- Gonz^o
- Gomez
- Cuesta
- Martin
- Heron
- Arcaj^o
- Lozano
- Zofesias
- Zam^{ra}

Deputados

- D. Fran. Zaban
- P. de Simon Calera
- D. Jph Macias

Consiliares

- D. Salvador Texeira
- D. Ant. Berzosa
- D. Fran. Pozo
- D. Ramon Larimbe
- D. Rafael Cordero
- D. Salvador Mena
- D. Ant. Pereira

AVSA



+

3

P. No. 3. de Oct. de 1774. =

Leida la cedula seleyo el Mem.^o del R. Velasco, que es-
ta colocado anterior^{te}. = Leido, el R. Apoadaca
Difo. que tenia carta de dho R. en que le decia, que des-
pues de escrito el Mem.^o habia sabido tenia el consejo
señala dia para consultar las Cath.^{as} de N. de leyes,
y Coleccion. Caminica, cuya noticia participaba al
claustr^o para su intelig.^a y oido se trato, confuso, y voto =
Viz suspendis h^{ta} enterarse mejor del asunto.

Berthol Senomb.ⁿ com.^o para dar la largua
no ay usq.^a para solicitar permiso. El consejo
para que se mantega en la corte dho R.

Garcia gnac.ⁿ y se rest.^a a reg.ⁿ su Cath.^{na}

III. Madariaga voto de Garcia, y sede com.^o
a Zunzunegui para seguir este asunto de
pro^o. de Cath.^{na}.

III. Casam.^o Madariaga =

Recalde. ^{que este exped.^{te}} ~~suspende~~; no sede de la mano, y que la v.
de com.^o a otro s.^o El sq.^e estan alla para que los siga en
orden a venirse, o no el R. Velasco voto de =
Natividad que al claustr^o

Viz a Velasco las q.^{as} y que se restituya, a Zunzunegui
sele encargue continue en su com.^o que sele di.

AVSA



Oxado voto de Ruiz

Perez. grac. a Velasco, y se restituya y que Tunz. siga
con este exped.^{te}

Sanch.^z Com.^r

Por cada Tunz. sin nueva proroga, no puede ad-
mitir esta comision, que a estos v. se le diga conti-
nuen en su com.^{on} h^{ta} evacuarla, para lo q. se pida
permiso al Consejo y se le denegare.

Alcan.^r continuen ambos en su com.^{on} h^{ta} que se
evacue esta com.^{on} solicitando la v. o los 2 v.^{os}
comisar^z la l^{ra} por medio del Ultramarino.

Y eler. grac. a Velasco y se rest.^a y q. la v. probea el
otro com.^o en lug.^r de este para q. continue, en
su comision.

Cuesta q. p^{ta} concluir el asump.^{to} de cons. de Cath.^a
perman.^{con} ambos Com.^r y para ello si fuere nec.^{rio}
se pida l^{ra} al Rey. o al Consejo.

Blanca grac. a Velasco y Tunz. y que a Velasco
se le diga se rest.^a en Reg.^{do} el curso, que a Tunz.
se le recuerde su com.^{on}.

Aranjo grac.^{on} y se rest.^a y que Tunz. continúe en este
exped.^{te}



Sampere, grac.^s a Velasco, y Serrest^a y Zun-
zunegui continúe con esta com.^{on}

Herrero Univ.

Gomez. grac.^s voto de Abrego.

Toledano, Sampere.

Arnz. Vnr, y que abise. en el caso que tenga
que venirse Zunz.

Arag.^s Madaxaga

Lozano Vnr.

Cabeza Madaxaga

Pereira Madaxaga

Bent^l. Vnr, con la preb.^{on} de que.

Voldan grac.^s y que venga a regentar su cath.^{ra}
y que a Zunz.

Recalde protest^a si se da comision a alguno
sin orden superior, para ello

Voldan fue de este, dictamen y forxada.

V.º Can^{on}. a ambos adon se les diga se restituyan
a regentar sus cath.^s dandoles gracias

V.º P.^{or} grac.^s a Velasco, y Serrest^a y a Zunz. se les

AVSA



diga que por el tiempo. que se mantenga en Madrid.
con el permiso de S. M. siga los encargos del
Exp^{te} de Cath^o

AVSA



5

4

Acuerdos del Pleno, de 3 de Sep.^{re} de 1771.

Quese den gracias a los S.^{res} D. Velasco, y D.^o Zunzunegui, por el buen éxito que se ha empezado a experimentar en la Prax.^{on} de Cath.^o escribiéndoles, al D. Velasco que se puede restituir para el curso, a regentar su Cath.^o y al D.^o Zunzunegui, que prosiga en promover ~~just~~^{te} el exped.^{te} de que estaba en cargo ^{te} juntamente con el D. Excmo. D. Velasco, mientras subsista la facultad de S. M. para residir en la Corte. y D.^o Sibós,

Se dio Comision a los D.^{os} failde y Alonso para participales respectivamente este Acuerdo ^{te} anterior =

M. Apodaca
Vice R.^o

M. G. Pantio del Prebendo



10
Quinto, fern 3 de Octubre

de 1774:

pro Vobis, Comision
Sobre el Mem. de el R. de Vobis,
En virtud, p. de las proposiciones de prov. de Cádiz
fuerza con el Sr. Juan de

de el notario de el Sr. de
Lopez p. de notario de el Sr. de
R. de Foyde -
R. de Alvaro -

Octubre de 1774

Señor de N. y esta p. de

Quinto

Remite de el
Comision

